

**COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONTROL PRESUPUESTAL  
OFICIO No. CGAYCP/0117/2022**

**"2022: Año de la Transformación"**

Hermosillo, Sonora, a 24 de enero de 2022.

**LIC. GRISELDA ILIAN LOPEZ MARTINEZ**  
**Coordinadora General de la Comisión Estatal para el Desarrollo**  
**de los Pueblos y Comunidades Indígenas.**  
**Presente.-**

Por instrucciones del C. Secretario de Gobierno, Dr. Álvaro Bracamonte Sierra, y de conformidad con lo aprobado por el Decreto Número 16 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2022, me permito enviar a usted, copias simples de Oficio No. SE.05.06-0078/2022 remitido por el C. Dr. Carlos German Palafox Moyllers, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda, Presupuesto Autorizado por Unidad Responsable y Partida, Calendario Autorizado por Programa Presupuestal Capítulo y Partida, Analítico de Metas por Unidad Responsable y el Programa Operativo Anual correspondiente a la Unidad Administrativa a su cargo.

Es de suma importancia mencionar que la aplicación de las asignaciones específicas que le aprueba el Decreto del Presupuesto de Egresos para operar en el transcurso de 2022, en el capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, para la aplicación de estos recursos deberá observar, lo dispuesto en los artículos 62 y 63 del Decreto Presupuestal así como atender las disposiciones contenidas en la Ley Numero 160, de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico Estatal, Acuerdo por el que se emiten la Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, así como la normatividad aplicable vigente.

1:09 pm  
26 ene 2022  
**RECIBIDO**

*Jepa*

**OFICIO No. CGAYCP/0117/2022**

Los recursos que le corresponden conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos, al depender de la proyección general de ingresos prevista en la Ley para el presente ejercicio, se encuentran sujetos a la incertidumbre, riesgos y contingencias, que rodean a toda estimación de ingresos, de tal forma que la mencionada Presupuestación no es garantía alguna de que en el transcurso del año recibirán con entera regularidad e íntegramente las ministraciones que hayan sido calendarizadas para su entrega, situación que supone el reservado ejercicio de las ministraciones establecidas; a fin de mantener el apego de sus gastos efectivamente recibido en el transcurso del ejercicio, pues concluido el mismo, resultara poco probable la entrega de ministraciones pendientes; baste tener presente respecto de ello, las dificultades afrontadas por la hacienda pública estatal. Para cumplir con regularidad con sus obligaciones de pago al cierre del 2021.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente, enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**El Coordinador General de Administración y  
Control Presupuestal de la Secretaría de Gobierno.**

**LIC. JOSE ABEL LOPEZ GALINDO**

C.c.p. DR. ALVARO BRACAMONTES SIERRA, Secretario de Gobierno.  
MTRA. REYNA AMERICA ARVIZU CASTRO, Dirección de Planeación y Administración de la Secretaría de Gobierno.  
LIC. JESUS ABERTO PEREZ VALENCIA, Titular del Órgano Interno de Control.  
Archivo / Minutario.  
JALG/RAAC/mmt\*



Jme  
Atención  
efectivo  
20 Enero 22



130  
10:40  
20 ENE. 2022  
RECIBIDO

Oficio No. SE.05.06-0078/2022  
Hermosillo, Sonora a 10 de enero de 2022.  
2022 "AÑO DE LA TRANSFORMACION".

**C. ALVARO BRACAMONTE SIERRA**  
Secretario de Gobierno  
Presente.

De conformidad con lo aprobado por el Decreto Número 16 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2022, me permito comunicar a usted, que los recursos aprobados para la dependencia a su cargo alcanzan un monto total anual de: **\$1,002'789,070.46 (Son: Un Mil Dos Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Sesenta Pesos 46/100 M.N.)**, ello incluyendo la cifra de recursos por distribuir a sus organismos coordinados presupuestada en el capítulo de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, de la clasificación del gasto por su objeto económico, misma que de manera íntegra muestra la siguiente estructura de asignaciones por capítulos de gasto:

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1000	Servicios Personales	282,568,959.00
2000	Materiales y Suministros	9,272,947.39
3000	Servicios Generales	35,126,335.03
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	637,271,954.04
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,040,368.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	36,508,507.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,002,789,070.46</b>

Se ruega a usted, que en sus funciones como cabeza de sector de los organismos coordinados por esa dependencia, les haga saber de las asignaciones específicas que les aprueba el Decreto del Presupuesto de Egresos para operar en el transcurso de 2022, en el citado capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, así como la importancia de observar en la aplicación de estos recursos, lo dispuesto por los artículos 62 y 63 del decreto presupuestal, así como enfatizar la relevancia de atender las disposiciones contenidas en la Ley Número 160, de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, al igual que lo estipulado por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

*Subsecretaría de Egresos*  
Blvd. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR, Planta Baja,  
Col. Centenario, Teléfono (652) 217-26-26  
Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260



Oficio No. SE.05.06-0078/2022

-2-

Es importante, que al comunicar a sus organismos coordinados los recursos que les corresponden conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, haga especial mención, en el sentido de que al depender de la proyección general de ingresos prevista en la Ley para el presente ejercicio, se encuentran sujetos a la incertidumbre, riesgos y contingencias, que rodean a toda estimación de ingresos, de tal forma que la mencionada Presupuestación no es garantía alguna de que en el transcurso del año recibirán con entera regularidad e íntegramente las ministraciones que hayan sido calendarizadas para su entrega, situación que supone el reservado ejercicio de las ministraciones establecidas, a fin de mantener el apego de sus gastos efectivamente recibidos en el transcurso del ejercicio, pues concluido el mismo, resultará poco probable la entrega de ministraciones pendientes; baste tener presente respecto de ello, las dificultades afrontadas por la hacienda pública estatal, para cumplir con regularidad con sus obligaciones de pago al cierre de 2021.

Contemplados los recursos con un alcance anual, se presentan asignados también de acuerdo con los programas, Unidades Administrativas y organismos coordinados por esta Secretaría, disponiendo del correspondiente calendario de ejecución, abocado al acoplamiento de su aplicación con las necesidades reales de la gestión programática, por lo que deberá atenuar urgencias y presiones propias de una dirección firmemente establecida, por ello, se adjunta al presente el calendario que regulará el ritmo de gasto y progresión de las metas sustantivas de los programas específicos de las Unidades Administrativas y Organismos Coordinados.

Asimismo, y atendiendo a lo estipulado por el Artículo 29 del Decreto Número 16, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2022, "la Secretaría de Hacienda dará seguimiento mensual a la evolución de los ingresos y gastos proyectados y efectuará los ajustes al gasto que sean requeridos, a efecto de favorecer el balance presupuestario del Gobierno del Estado".

Así, en el marco de la Ley Número 160, de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, al igual que de lo observado sobre el manejo de Fondos Rotatorios en el ámbito de las dependencias que conforma la Administración Centralizada, se recomienda para todas las Unidades Administrativas que dispongan de ellos, con base en los recursos que les son aprobados en el presupuesto identificando la correspondiente reserva de recursos para su cancelación al término del ejercicio, ya que la autorización de los mismos no debe traducirse al final en dificultades para el oportuno cierre de ejercicio, mucho menos de requerimientos de adecuaciones presupuestales que supongan gastos adicionales motivados por imprevisiones en el manejo de los fondos rotatorios.

#...





Oficio No. SE.05.06-0078/2022

-3-

De igual manera, correspondiendo con lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, se adjuntan al presente los anexos con el presupuesto detallado, a nivel programa y partida presupuestal, por unidades Administrativas y Organismos, Fondo de Financiamiento y Partida y el de Objetivos y Metas, siendo ello la materia prima fundamental a la que refieren los avances de informes trimestrales, así como de su recuento final de cierre y Cuenta Pública, donde se habrá de prestar especial atención a las variaciones que se originen respecto de lo inicialmente programado.

Se le recuerda adicionalmente, la aplicación del Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, ello por la pertinencia que las mismas significan en cuanto a la disminución de posibles observaciones al ejercicio de su gasto, por parte de las instancias fiscalizadoras.

Se enfatiza que los informes de avance periódico del presupuesto aprobado y de sus programas, así como la rendición de la cuenta de la hacienda pública estatal, atenderán a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 52 concerniente a que el análisis de las cifras del gasto se hará con base en el momento contable del devengado, comparando el mismo contra el monto del presupuesto aprobado anual y de ser necesario se recurrirá complementariamente al momento del modificado, cuando éste contribuya a una mejor comprensión de la evolución de los recursos aprobados.

Se aprecia oportuno considerar que el artículo 32 del Decreto que Aprueba el Presupuesto de Egresos, consecuente con el mandato general de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, dispone que las Ampliaciones Líquidas al Presupuesto del Estado se autorizarán exclusivamente cuando se disponga de fuente de financiamiento debidamente correspondida en el presupuesto de ingresos, por lo que los entes públicos deberán solicitar la liberación y autorización de la Secretaría.

#...

**Subsecretaría de Egresos**

Blvd. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR, Planta Baja,  
Col. Centenario, Teléfono (662) 217-26-26  
Hermosillo, Sonora México, C.P. 83260



Oficio No. SE.05.06-0078/2022

-4-

Para efecto de la adjudicación de las obras y adquisiciones de bienes muebles por el monto de las mismas, deberá de atender lo que se establece en los artículos 74, 75 y 76 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, aplicando para los procesos de licitación y contratación, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios según corresponda por el tipo de recursos que se trate.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS**

**CARLOS GERMÁN PALAFOX MOYLLERS**

C.c.p.- C. Francisco Alfonso Durazo Montañón.- Gobernador Constitucional del Estado de Sonora.  
C. Omar Francisco Del Valle Colosio.- Secretario de Hacienda.  
Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza.- Secretario de la Contraloría General.  
C. Jesús Ramón Mcya Grijalva.- Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.  
Dra. Guadalupe Tejeda Parra.- Director General de Política y Control Presupuestal.  
C.P. José Rene Estrada Félix.- Director General de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público.  
CGPM/GTP/JLLT/gy:m\*

**Subsecretaría de Egresos**

**Blvd. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR, Planta Baja,  
Col. Centenario, Teléfono (662) 217-26-26  
Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260**

UA	Unidad Administrativa	Area Funcional	Fondo	Descripción	Capítulo	Original
				29 COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS		11,270,565.00
	1040002900	2607E306E28287S1	2211A013	RECURSOS PROPIOS		600,000.00
				4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	600,000.00
			2215A013	RECURSOS PROPIOS		10,670,565.00
				4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,670,565.00

UA	Unidad Administrativa	Area Funcional	Fondo	Descripcion	Capitulo	Descripcion3	Original
				29 COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS			11,270,565.00
	1040002900	2607E306E28287S1	2211A013	RECURSOS PROPIOS			600,000.00
				4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SU		600,000.00
					411021	MAT. Y SUMINISTROSS	300,000.00
					411031	SERVICIOS GENERALES	300,000.00
			2215A013	RECURSOS PROPIOS			10,670,565.00
				4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SU		10,670,565.00
					411011	SERV. PERSONALES	10,225,859.00
					411171	PREV. P/ INCREM SUEL	444,706.00











**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**ANALÍTICO DE METAS POR UNIDAD RESPONSABLE 2022**  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**

Boletín del  
Estado de Sonora

**COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS**

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA											CALENDARIO DE METAS											
GOBIERNO	DEPENDENCIA /SECTOR	SECTOR INSTITUCIONAL	UNIDAD RESPONSABLE	CENTRO DE COSTOS	FINALIDAD	FUNCION	SUBFUNCION	EJE RECTOR	RETO	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ACTIVIDAD /PROYECTO	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	VALOR ACUMULADO	ELEMENTOS DE LA META	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	META ANUAL
CEDIS COORDINACIÓN GENERAL																						
4	04	20	020	00	2	6	07	E4	13	E	28	487	01	PERSONA	ABSOLUTA	SI	NUMERADOR	33.00	50.00	15.00	10.00	108.00
DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS ACCIONES CON APOYO A COMISIONES TÉCNICAS, AGRUPACIONES Y AUTORIDADES INDÍGENAS											DENOMINADOR											
											33.00											
											0.00											
											0.00											
											0.00											
CEDIS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN																						
4	04	20	121	00	2	6	07	E4	13	E	28	287	01	PUNTOS	ABSOLUTA	NO	NUMERADOR	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS											DENOMINADOR											
											100.00											
											0.00											
											0.00											
											0.00											
EMPLEADOS CAPACITADOS PARA MEJORAR EN PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD																						
											5.00											
											5.00											
											5.00											
											5.00											
											0.00											
											0.00											
CEDIS DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES																						
4	04	20	122	00	2	6	07	E4	13	E	28	487	01	CONVENIO	ABSOLUTA	SI	NUMERADOR	1.00	1.00	0.00	0.00	2.00
DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS											DENOMINADOR											
											1.00											
											1.00											
											0.00											
											0.00											
AUTORIDADES TRADICIONALES QUE FORMALIZAN PROGRAMAS DE TRABAJO PARA IMPULSAR EL DESARROLLO INDÍGENA																						
											0.00											
											0.00											
											0.00											
											0.00											
DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS																						
4	04	20	122	00	2	6	07	E4	13	E	28	489	01	PERSONA	ABSOLUTA	SI	NUMERADOR	500.00	500.00	500.00	500.00	2000.00
PORCENTAJE DE PERSONAS BENEFICIARIAS CON APOYOS ASISTENCIALES											DENOMINADOR											
											500.00											
											500.00											
											0.00											
											0.00											
DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS																						
4	04	20	122	00	2	6	07	E4	13	E	28	500	01	PERSONA	ABSOLUTA	SI	NUMERADOR	480.00	720.00	720.00	480.00	2400.00
MULIERES INDÍGENAS QUE MEJORAN LAS CAPACIDADES DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PRODUCTIVO											DENOMINADOR											
											480.00											
											480.00											
											0.00											
											0.00											
DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS																						
4	04	20	122	00	2	6	07	E4	13	E	28	501	01	PERSONA	ABSOLUTA	SI	NUMERADOR	400.00	400.00	400.00	400.00	1200.00
PERSONAS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS CONSULTADAS E INFORMADAS											DENOMINADOR											
											400.00											
											400.00											
											0.00											
											0.00											
DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS																						
4	04	20	122	00	2	6	07	E4	13	E	28	502	01	PERSONA	ABSOLUTA	SI	NUMERADOR	750.00	900.00	750.00	300.00	2700.00
POBLACION INDÍGENA CON ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS SOCIALES, AGRARIOS, CIVILES Y JUDICIALES											DENOMINADOR											
											750.00											
											900.00											
											750.00											
											0.00											
											0.00											
DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS																						
4	04	20	122	00	2	6	07	E4	13	E	28	911	01	PERSONA	ABSOLUTA	SI	NUMERADOR	530.00	770.00	720.00	480.00	2500.00
ACTOS PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS POR GÉNERO											DENOMINADOR											
											530.00											
											530.00											
											0.00											
											0.00											